



RESOLUCIÓN CS Nº 025 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente Electr. Nº 20/2026-CI-UNSA

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 068/2026-CI del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se solicita autorización para la incorporación en el membrete institucional del Consejo de Investigación, de la leyenda: *“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 2026 se cumplen cincuenta (50) años del golpe de Estado perpetrado en la República Argentina, acontecimiento que constituye un hito de profunda significación en la historia institucional del país.

Que las Universidades Nacionales, en su carácter de instituciones públicas, autónomas y democráticas, se encuentran comprometidas con la promoción y defensa de los valores republicanos y el Estado de Derecho.

Que dicho acontecimiento interpela de manera particular a las universidades públicas, en tanto instituciones comprometidas con la democracia, los derechos humanos, la memoria colectiva y la construcción de una sociedad más justa.

Que la Universidad Nacional de Salta ha sostenido históricamente una posición activa en defensa de los valores de Memoria, Verdad y Justicia.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Consejo de Investigación a incorporar la siguiente leyenda en el membrete institucional de su documentación oficial durante el año 2026:

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

ARTÍCULO 2º: Invitar a las Facultades a adoptar el membrete conmemorativo en su documentación oficial durante el período indicado.

ARTÍCULO 3º: Dar a la presente la mayor difusión en el ámbito de esta Universidad. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA